

Cualificación Profesional	Traslado y movilización de usuarios/as y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios.
Familia Profesional	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
NIVEL	1
CÓDIGO	CSS_805_1
Versión	2
Situación	Contraste externo

Competencia general

Colaborar en la movilización y realizar el traslado y atención de los usuarios/as y/o pacientes de un centro sanitario, y la ordenación y traslado de documentos y materiales del mismo, utilizando las técnicas, equipos y materiales accesorios, bajo la supervisión del personal correspondiente, para garantizar la integridad y seguridad de los usuarios/as y/o pacientes, cumpliendo con los protocolos y/o normativa aplicable en los centros sanitarios.

Unidades de competencia

- UW_8014_1: Ordenar y trasladar los documentos, materiales y equipos de un centro sanitario y proporcionar la información demandada.
- UW_8015_1: Trasladar y colaborar en la movilización de los pacientes, "éxitus", amputaciones y fetos tanto en el acceso como en las unidades de hospitalización de un centro sanitario, bajo la supervisión del personal responsable.
- UW_8016_1: Trasladar y colaborar en la movilización e inmovilización de los pacientes en unidades especiales, bajo la supervisión del personal responsable.

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional por cuenta ajena en instituciones o centros sanitarios de salud, públicos o privados, en atención primaria o especializada. Actúa bajo la supervisión del personal responsable.

Sectores Productivos

Se ubica en el sector de los centros sanitarios, en el ámbito público y privado. Podrá desarrollar sus funciones en los siguientes espacios: centros sanitarios de atención primaria, de atención especializada, centros de rehabilitación en el ámbito sanitario.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Celador/a de instituciones sanitarias.
Celador/a de unidades de hospitalización de centros sanitarios.
Celador/a de unidades especiales de centros sanitarios.
Celador/a de centros de atención primaria.
Celador/a de autopsias.
Celador/a de almacén.

Formación Asociada (360 horas)

Módulos Formativos

- MW_8014_1: Ordenación y traslado de documentos, materiales y equipos de un centro sanitario y comunicación de información.(60 h)
- MW_8015_1: Movilización, traslado y colocación de pacientes, "éxitus", amputaciones y fetos en las unidades de hospitalización de un centro sanitario. (180 h)
- MW_8016_1: Movilización, traslado y colocación de pacientes en servicios especiales de un centro sanitario. (120 h)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1 Ordenar y trasladar los documentos, materiales y equipos de un centro sanitario y proporcionar la información demandada.

NIVEL 1
CÓDIGO UW_8014_1

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP 1: Ordenar los documentos recibidos en los servicios generales del centro sanitario, clasificándolos por servicios para identificarlos con agilidad y poder trasladarlos al lugar de destino.

CR 1.1 La documentación, correspondencia y comunicaciones verbales se reciben por medio de la solicitud de aquellos servicios que lo requieran para trasladarla posteriormente al destino fijado.

CR 1.2 Las comunicaciones verbales y la documentación se trasladan, con la mayor brevedad posible, a sus puntos de destino para la utilización por parte del personal que lo requiera.

CR 1.3 Los impresos, la documentación y la correspondencia se clasifican de acuerdo a las normas internas establecidas, para distribuir las posteriormente a los departamentos.

CR 1.4 Los datos de los impresos y documentos se comprueban, verificando la concordancia y cumplimentación de los mismos para trasladarlos a su destino.

CR 1.5 La documentación y correspondencia se distribuye teniendo en cuenta el circuito de tramitación establecido para que llegue a su destinatario.

CR 1.6 Los archivadores se ordenan con la documentación o correspondencia de cada servicio para su posterior distribución.

CR 1.7 Los impresos y documentación, se fotocopian y encuadernan utilizando las máquinas existentes a tal fin, para tener cubiertas las necesidades del centro sanitario.

RP 2: Trasladar el material y los equipos sanitarios y no sanitarios bajo la supervisión del responsable de los mismos, trasladándolos y colocándolos en su lugar de destino para garantizar su disponibilidad.

CR 2.1 El medio utilizado para el transporte se identifica, en función del material sanitario y no sanitario a trasladar, para asegurar su desplazamiento con seguridad, atendiendo a la normativa de riesgos laborales.

CR 2.2 Los aparatos sanitarios, maquinaria y ayudas técnicas, se trasladan teniendo en cuenta sus características, para colocarlos en su lugar de destino y evitar situaciones de riesgo, atendiendo a la normativa de riesgos laborales.

CR 2.3 Los preparados, sueros y unidosos se trasladan en los carros destinados a tal fin, a cada una de los servicios o plantas, para ser utilizados por el servicio que lo solicite.

CR 2.4 El material de almacén y farmacia se recuenta almacena y distribuye en colaboración con el personal destinado en dichos servicios, según la organización de los mismos para su posterior entrega al servicio que lo solicite y para comprobar el stock.

CR 2.5 Los pedidos se distribuyen según la solicitud y demanda realizadas por los supervisores/as de los servicios, por medio de vales de pedido para entregarlos en su destino.

CR 2.6 La lencería se traslada en los carros destinados a tal fin para depositarlos en el lugar correspondiente.

CR 2.7 Las anomalías o deficiencias observadas en la dotación del servicio encomendado, se pone en conocimiento del responsable de la unidad para su reparación, mediante los protocolos establecidos.

RP 3: Informar y atender al público ofreciendo las indicaciones básicas para favorecer el funcionamiento del centro sanitario.

CR 3.1 Las personas que se presentan en el centro sanitario se atienden, en los casos que se requiera, utilizando los programas informáticos destinados a tal efecto y/o los recursos requeridos para informarles de manera clara y precisa.

CR 3.2 Las normas internas del centro sanitario se salvaguardan, para conseguir su cumplimiento por parte de los usuarios/as y/o pacientes, garantizando el respeto a las mismas.

CR 3.3 Las técnicas de primeros auxilios básicos y los protocolos de emergencia establecidos en el centro sanitario, se cumplen, y siguen para favorecer la integridad de las personas que se encuentran en el mismo, asegurando su seguridad.

CR 3.4 La atención al público del centro sanitario, se proporciona demostrando habilidades de comunicación (escucha activa, feed back, claridad, concreción, entre otras), para ofrecer una atención acorde a las necesidades del público.

RP 4: Atender al usuario/a y/o paciente de manera clara y concisa ofreciendo las indicaciones básicas para mejorar la utilización de los servicios y favorecer la agilidad de los trámites de los mismos, en el centro de atención primaria.

CR 4.1 Los datos de identificación del usuario/a y/o paciente se solicitan mediante la petición de la tarjeta sanitaria, para reflejar la actividad asistencial del centro de atención primaria.

CR 4.2 Las citas se dan al usuario/a y/o paciente según orden de preferencia, para ser atendido en el centro de atención primaria, en colaboración con el personal del mismo, siguiendo instrucciones del superior jerárquico y utilizando los programas informáticos destinados a tal fin.

CR 4.3 El teléfono se atiende a lo largo de la jornada, en colaboración con el personal del centro de atención primaria, siguiendo instrucciones del superior jerárquico, para asegurar una atención continuada en dicho centro.

Contexto profesional

Medios de producción

Documentos, equipos sanitarios y no sanitarios, equipos informáticos y de comunicación. Archivadores. Material de farmacia y almacén. Carros.

Productos y resultados

Manejo, clasificación y distribución de la documentación. Asistencia al público en un centro sanitario. Traslado de material y equipos sanitarios y no sanitarios.

Información utilizada o generada

Normativa de prevención de riesgos laborales. Técnicas de primeros auxilios básicos. Planes de actuación ante catástrofes. Catalogo de normas de los servicios dependientes. Manual de los equipos para su conservación.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2 **Trasladar y colaborar en la movilización de los pacientes, "éxitus", amputaciones y fetos tanto en el acceso como en las unidades de hospitalización de un centro sanitario, bajo la supervisión del personal responsable.**

NIVEL 1
CÓDIGO UW_8015_1

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP 1: Colaborar en la movilización de los pacientes para ayudar al personal de enfermería, bajo su supervisión, a realizar los cometidos asistenciales, para el mejor desarrollo de la atención al paciente, adecuándolas a las necesidades del mismo.

CR 1.1 Las características del paciente se identifican para su movilización, extremando las medidas de seguridad y evitando agravar su situación, previa información del personal sanitario.

CR 1.2 Las ayudas técnicas se emplean para facilitar la movilización del paciente, colaborando con el personal de enfermería en los cuidados relacionados con los pacientes y respetando la intimidad de los mismos.

CR 1.3 El paciente se moviliza en colaboración con el personal responsable, según sus necesidades, extremando las medidas de seguridad y evitando agravar su situación, para realizar los cometidos asistenciales acorde a su situación.

CR 1.4 La movilización del paciente, se realiza mediante la coordinación de los profesionales destinados a tal efecto, aplicando las normas de ergonomía e higiene postural, para evitar la fatiga y aparición de lesiones.

CR 1.5 Los protocolos establecidos en la movilización de los pacientes en el centro sanitario se siguen para favorecer la integridad del paciente, colaborando con el personal de enfermería en los cuidados relacionados con el paciente y respetando la intimidad de los mismos.

CR 1.6 Las transferencias del paciente de un medio a otro se realizan acordes con sus necesidades, según prescripción facultativa para evitar agravar la situación del paciente.

RP 2: Asistir al personal sanitario, bajo su supervisión, en la inmovilización y sujeción de los pacientes para realizarles las maniobras sanitarias, evitando la aparición de lesiones y garantizando su seguridad física.

CR 2.1 Las características del paciente se identifican para la sujeción y/o inmovilización del mismo, en coordinación con el personal sanitario, evitando agravar su situación.

CR 2.2 El paciente se sujeta o inmoviliza para prevenir la aparición de lesiones, en colaboración con el personal responsable, respetando la intimidad de los mismos y garantizando su integridad.

CR 2.3 Las medidas y los medios de sujeción se utilizan para la inmovilización y/o sujeción del paciente bajo la supervisión del personal responsable, garantizando la seguridad del paciente y aplicando las normas de ergonomía e higiene postural.

RP 3: Trasladar al paciente, bajo la supervisión del personal de enfermería, para realizar las pruebas técnicas solicitadas por los facultativos, o en caso de emergencia del centro sanitario, garantizando la seguridad del paciente.

CR 3.1 La identificación del paciente se comprueba para evitar posibles equivocaciones en la ubicación del mismo, cotejando la identidad del paciente con la solicitud del servicio.

CR 3.2 Las peticiones de traslado se comprueban verificando los datos del paciente y las pruebas a realizar, para determinar el lugar a donde van trasladar al paciente para realizar la prueba solicitada por el facultativo.

CR 3.3 Las necesidades del paciente se tienen en cuenta garantizando su seguridad en el traslado para realizar la prueba.

CR 3.4 El circuito del traslado del paciente se determina con anterioridad, para realizarlo en el menor tiempo posible.

CR 3.5 El paciente se traslada a la velocidad acorde a la gravedad de su patología, utilizando el material accesorio y los medios que se requieran para evitar agravar su situación, informándole previamente del traslado y garantizando su integridad.

CR 3.6 Al paciente se le coloca en el medio de transporte acorde a sus necesidades para evitar riesgos físicos durante el traslado previo aviso, respetando la integridad de los mismos.

CR 3.7 El paciente, sus enseres e historia clínica, se trasladan juntos, para que no se extravíen y esté siempre documentado cuando cambie de ubicación, informándole previamente y respetando su intimidad.

CR 3.8 El paciente se traslada informándole de manera clara y precisa, en caso de emergencia del centro sanitario, siguiendo los protocolos de emergencia y catástrofe establecidos en el centro, para asegurar la integridad del mismo.

RP 4: Trasladar "éxitus", fetos y amputaciones para ser estudiados y/o recogidos por los servicios funerarios, cumpliendo las medidas higiénico-sanitarias y preservando las condiciones de conservación de los restos orgánicos, atendiendo a los protocolos establecidos.

CR 4.1 Los datos de identificación de los "éxitus", fetos y amputaciones se comprueban para evitar errores, garantizando la coherencia con los datos de las peticiones o solicitudes y preservando su confidencialidad.

CR 4.2 El medio para trasladar los "éxitus", fetos y amputaciones se determina en función de los mismos, para llevarlos a los lugares destinados, garantizando las medidas higiénico-sanitarias establecidas por el centro sanitario.

CR 4.3 Los "éxitus", fetos y amputaciones se trasladan para su estudio y/o recogida por los servicios funerarios, teniendo en cuenta los protocolos establecidos por el centro sanitario sobre higiene y autoprotección en el traslado de los mismos.

Contexto profesional

Medios de producción

Medios de transporte, accesorios. Ayudas técnicas. Equipos de protección, traslado y transferencias. Equipos sanitarios.

Productos y resultados

Traslado y movilización de pacientes, "éxitus", fetos y amputaciones. Movilización de pacientes para la realización de cometidos asistenciales y pruebas técnicas. Inmovilización y sujeción del paciente para las distintas maniobras sanitarias. Evacuación del centro sanitario.

Información utilizada o generada

Solicitudes de pruebas. Organigrama del centro sanitario. Historias clínicas. Protocolos de emergencia y/o catástrofe. Protocolos higiénico-sanitarios y autoprotección. Protocolos de aislamiento. Características del paciente. Medidas de seguridad. Normas de ergonomía. Protocolos de movilización. Procedimientos de prevención de riesgos laborales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3 Trasladar y colaborar en la movilización e inmovilización de los pacientes en unidades especiales, bajo la supervisión del personal responsable.

NIVEL 1
CÓDIGO UW_8016_1

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP 1: Colaborar en la movilización de los pacientes y preparar la mesa quirúrgica y sus accesorios conforme a los protocolos y normas de asepsia del centro sanitario, bajo la supervisión del personal de enfermería, para que el facultativo pueda proceder a efectuar las operaciones quirúrgicas.

CR 1.1 Las características y necesidades de los pacientes, que van a entrar ó salir del área quirúrgica se identifican previa información del personal sanitario, para realizar su traslado acorde a dichas necesidades y protegiendo la integridad de ambos.

CR 1.2 La mesa quirúrgica y sus accesorios se preparan en las posiciones acordes a la operación que se va a realizar al paciente, siguiendo las instrucciones del personal responsable, para que el personal que tiene que realizar la intervención quirúrgica pueda realizar su trabajo.

CR 1.3 Los pacientes se colocan en colaboración con el personal responsable en la posición quirúrgica acorde a la patología de los mismos, bajo la supervisión del personal destinado a tal fin, extremando las medidas de seguridad y evitando agravar la situación del paciente, para que se pueda realizar la operación.

CR 1.4 Los pacientes se movilizan en colaboración con el personal responsable, durante la intervención quirúrgica, bajo la supervisión del profesional destinado a tal fin, salvaguardando las condiciones de asepsia del centro sanitario, para que el personal sanitario que está realizando la operación pueda seguir operando.

RP 2: Realizar las movilizaciones, inmovilizaciones y sujeciones de los pacientes en las unidades de cuidados intensivos (de ahora en adelante UCI), de vigilancia intensiva (de ahora en adelante UVI) y de grandes quemados, colaborando con el personal correspondiente de cada unidad y siguiendo las normas del centro sanitario, para ayudar al personal de enfermería a realizar los cuidados de los pacientes, y bajo su supervisión.

CR 2.1 Las necesidades y características de los pacientes se identifican en colaboración con el servicio de UCI, UVI y grandes quemados, para ayudar a éste, a realizar los cuidados de los pacientes, estando coordinados todos los componentes del servicio.

CR 2.2 Los pacientes se movilizan en colaboración con el personal responsable en la UCI, UVI y en la unidad de grandes quemados, teniendo en cuenta los aparatos a los que están conectados, para ayudar a desarrollar los cuidados de los pacientes en dichas unidades, extremando las medidas de seguridad y evitando agravar la situación del mismo.

CR 2.3 El paciente es inmovilizado o sujetado, en colaboración y bajo la supervisión del personal responsable, cumpliendo el protocolo de la UCI, UVI y de la unidad de grandes quemados, para realizar los cuidados y técnicas sanitarias al paciente, garantizando su seguridad e integridad.

CR 2.4 Los protocolos de aislamiento y asepsia de la UCI, UVI y de la unidad de grandes quemados se aplican para prevenir la aparición y transmisión de infecciones, manejando los dispositivos con este fin.

RP 3: Efectuar el traslado, colocación y desvestido del cadáver, así como la preparación de la sala e instrumental de autopsias para poder llevar a cabo el estudio forense, asegurando que esté todo preparado para poder realizar dicho estudio, bajo la supervisión del personal responsable.

CR 3.1 Los cadáveres se reciben y desnudan en las salas de autopsias, garantizando las medidas de seguridad y de intimidad de los mismos, para que esté preparado para la realización de autopsia o necropsia.

CR 3.2 El traslado del cadáver se realiza para introducirlo en la cámara frigorífica y para su conservación, utilizando el material accesorio y los medios requeridos, para garantizar en todo el proceso la integridad del mismo.

CR 3.3 El cadáver se extrae de la cámara frigorífica y se coloca en la mesa de autopsias, para que el personal destinado a tal fin, pueda realizar las pruebas que determinen el motivo de la defunción, salvaguardando la integridad del mismo.

CR 3.4 El instrumental para realizar la autopsia se prepara, siguiendo las instrucciones del facultativo, para que pueda ser utilizado durante la misma, cumpliendo las medidas higiénicas y preservando las condiciones de conservación del cadáver.

CR 3.5 Las muestras de la autopsia se pesan, embalan y etiquetan para realizar su procesado y posterior estudio en el laboratorio correspondiente, tomando las medidas requeridas para la autoprotección en la manipulación de las mismas, siguiendo las instrucciones del personal responsable.

CR 3.6 El traslado a la cámara frigorífica del cadáver se realiza una vez finalizada la autopsia, para el mantenimiento del mismo hasta que sea requerido por los servicios funerarios, asegurando así su integridad.

CR 3.7 El instrumental y la mesa de autopsias se limpian para que estén en condiciones de volver a ser utilizados, teniendo en cuenta los protocolos sobre limpieza y desinfección de material del centro sanitario.

Contexto profesional

Medios de producción

Mesas quirúrgicas. Medios de transporte. Equipos sanitarios. Ayudas técnicas. Instrumental quirúrgico.

Productos y resultados

Traslado y movilización de pacientes. Transferencias de pacientes. Inmovilización y sujeción de los pacientes. Colocación de pacientes.

Información utilizada o generada

Protocolo de asepsia y de aislamiento. Protocolo de limpieza de mesas de autopsias y materiales quirúrgicos. Protocolo de ergonomía. Características del paciente. Protocolo de conservación de cadáveres. Impresos y solicitudes de pruebas e historia clínica. Procedimientos de prevención de riesgos laborales. Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

MÓDULO FORMATIVO	1 Ordenación y traslado de documentos, materiales y equipos de un centro sanitario y comunicación de información.
NIVEL	1
CÓDIGO	MW_8014_1
Asociado a la UC	Ordenar y trasladar los documentos, materiales y equipos de un centro sanitario y proporcionar la información demandada.
Duración horas	60

Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Clasificar la documentación utilizada en un centro sanitario: formularios, peticiones de citas, pruebas diagnósticas, entre otras, teniendo en cuenta sus características y la urgencia de dicho documento.**
- CE1.1 Categorizar la recepción de documentación y correspondencia, teniendo en cuenta los departamentos y servicios de un centro sanitario.
- CE1.2 En un supuesto práctico, en un centro sanitario:
- Tramitar las comunicaciones verbales encomendadas por sus superiores con celeridad.
 - Trasladar los documentos según sus características y hacer llegar al destinatario las comunicaciones verbales que se reciban.
 - Clasificar la documentación y correspondencia siguiendo los criterios de ordenación específicos de cada archivador.
- CE1.3 Identificar los impresos y documentos de un centro sanitario, indicando su destino, después de haber contrastado su contenido.
- CE1.4 Relacionar la documentación y la correspondencia con su respectivo destino, respetando la tramitación establecida en una supuesta distribución.
- CE1.5 Disponer los archivadores, mediante una estructura que asigne un espacio específico a cada servicio.
- CE1.6 Llevar a cabo los procesos de reprografía, para mantener el acopio de impresos y documentación que precise un centro sanitario, utilizando para ellos las máquinas existentes.
- C2: Aplicar técnicas de manipulación de materiales y equipos sanitarios y no sanitarios, valorando la forma de manejo según el tipo de material o equipo a trasladar o instalar.**
- CE2.1 En un supuesto práctico, en un centro sanitario:
- Asignar el medio de transporte, en función del material sanitario y no sanitario a trasladar, teniendo en cuenta las características del mismo.
 - Realizar el traslado y ubicación de los aparatos sanitarios, maquinaria y ayudas técnicas, teniendo en cuenta sus características y evitando situaciones de riesgo.
 - Gestionar el transporte de los preparados, sueros y unidosis, teniendo en cuenta la solicitud del pedido por el servicio de destino.
- CE2.2 Describir las existencias del material de farmacia y/o almacén de un determinado centro sanitario, tanto si se destina a su depósito como a su distribución a otros servicios, según las pautas preestablecidas, para efectuar el recuento y comprobación de las existencias.
- CE2.3 En un supuesto práctico: Identificar el modo de distribución de los pedidos realizados por los servicios, mediante el correspondiente formulario, favoreciendo que lleguen a su destino.
- CE2.4 Describir el carro para el transporte de lencería según el contenido a trasladar.
- CE2.5 Identificar y reconocer las anomalías o deficiencias del material de un servicio determinado, que permitan mejorar la calidad del mismo.
- C3: Definir el funcionamiento de un centro sanitario, en lo relativo a la atención al público, teniendo en cuenta protocolos establecidos.**
- CE3.1 En un supuesto práctico de atención al público, informar a un usuario/a y/o paciente que se presente en un mostrador de información, utilizando un lenguaje claro y preciso.
- CE3.2 Reconocer las normas internas de un centro sanitario, según los criterios establecidos para su cumplimiento por los usuarios/as y/o pacientes.
- CE3.3 Describir tanto las técnicas de primeros auxilios básicos como el plan de emergencia de un centro sanitario, según los protocolos establecidos en dicho centro para estos casos.
- CE3.4 Describir la forma y actitud en la atención al público en un centro sanitario en función del canal de comunicación.
- C4: Explicar el proceso de atención al público en un centro de atención primaria, considerando posibles trámites a realizar, para ofrecer la información requerida.**
- CE4.1 En un supuesto práctico de atención al público, obtener datos de un usuario/a y/o paciente mediante la solicitud de una tarjeta sanitaria para identificar al mismo.
- CE4.2 En un supuesto práctico de atención al público, ordenar mediante criterios de preferencia establecidos en un centro asistencial, las citas a los usuarios/as y/o pacientes, utilizando para ello programas informáticos destinados a tal efecto.

CE4.3 En un supuesto práctico de atención al público, atender el servicio telefónico a lo largo de una jornada, manteniendo una atención continuada.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.2; C2 respecto a CE2.1 y CE2.3; C3 respecto a CE3.1; C4 respecto a CE4.1. CE4.2 y CE4.3.

Otras capacidades:

Demostrar un buen hacer profesional.

Tratar al usuario/a y/o paciente con cortesía, respeto y discreción.

Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa a las personas adecuadas en cada momento.

Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

Contenidos

1. Ordenación de la documentación de los servicios generales de un centro sanitario por servicios

Centros sanitarios: tipos, estructura funcional y orgánica.

Características y clases de documentos.

Urgencia y otras prioridades.

Clasificación de documentación.

Categorizar la distribución de la documentación y correspondencia.

Funcionamiento de maquinaria de reprografía e informática básica.

Conteo de material de farmacia y almacén.

Planes de emergencia

Normativa sobre riesgos laborales.

2. Manejo y traslado del material y equipos de un centro sanitario

Manejo y traslado de material.

Transporte: clases.

Aparatos sanitarios, maquinaria y ayudas técnicas: tipos, protocolos.

Distribución de unidosos y sueros.

Control de stock y recepción de productos.

Prevención de riesgos en relación a los materiales y equipos de un centro sanitario.

3. Atención de los celadores/as a usuarios/as y/o pacientes de un centro sanitario

Datos de la tarjeta sanitaria.

Habilidades de comunicación.

Técnicas de comunicación: verbal y no verbal.

Tipos de información. Confidencialidad.

Técnicas de primeros auxilios básicos.

Derechos y deberes de pacientes, usuarios/as y familiares.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones:

Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno.
Aula de informática de 45 m²

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y técnicas relacionados con la ordenación y el traslado de documentos, materiales y equipos de un centro sanitario y la comunicación de la información demandada, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO	2 Movilización, traslado y colocación de pacientes, "éxitus", amputaciones y fetos en las unidades de hospitalización de un centro sanitario.
NIVEL	1
CÓDIGO	MW_8015_1
Asociado a la UC	Trasladar y colaborar en la movilización de los pacientes, "éxitus", amputaciones y fetos tanto en el acceso como en las unidades de hospitalización de un centro sanitario, bajo la supervisión del personal responsable.
Duración horas	180

Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Determinar el proceso de las movilizaciones, en función de los cometidos asistenciales que necesita un determinado paciente.**
- CE1.1 En un supuesto práctico:
- Identificar las características de un paciente, previa información del personal sanitario, para movilizarle.
 - Colaborar con el personal sanitario en la movilización de un paciente encamado, siguiendo la normativa vigente y los protocolos establecidos de ergonomía.
 - Identificar la transferencia a efectuar a un paciente, en función de las características individuales del mismo y del tipo de ayuda que requiera.
- CE1.2 Detallar las ayudas técnicas utilizadas en la movilización de un determinado paciente, describiendo las indicaciones, funcionamiento y manejo de las mismas.
- CE1.3 Describir las necesidades asistenciales de un determinado paciente, atendiendo a las características del mismo.
- CE1.4 Definir las posturas de colocación de un determinado paciente, en relación a los cuidados del personal de enfermería, atendiendo a los protocolos preestablecidos.
- C2: Aplicar las técnicas y procedimientos a utilizar en la inmovilización y sujeción de un paciente, atendiendo a las características físicas del mismo.**
- CE2.1 Identificar las características de un paciente, previa información del personal sanitario, para su sujeción o inmovilización.
- CE2.2 En un supuesto práctico: analizar las medidas de prevención de aparición de lesiones, siguiendo las indicaciones del personal sanitario.
- CE2.3 Detallar las medidas y los medios de sujeción que se utilizan para la inmovilización o sujeción de un paciente, siguiendo los protocolos preestablecidos.
- C3: Identificar las características y funcionamiento de equipos de traslado de pacientes, relacionándolo con las características de los mismos.**
- CE3.1 En un supuesto práctico, en un centro sanitario:
- Comprobar los apartados de una solicitud, verificando la identificación del paciente y el servicio de referencia.
 - Analizar la ubicación de las especialidades y exploraciones técnicas del mismo, describiendo sus dependencias, para trasladar al paciente.
 - Establecer el recorrido a realizar en un traslado, reconociendo la estructura y los lugares permitidos para circular.
 - Considerar la velocidad y el material accesorio en el traslado de un paciente, teniendo en cuenta su gravedad, necesidades y las características de la estructura de un centro sanitario.
- CE3.2 Detallar los equipos utilizados según las necesidades del paciente, explicando sus indicaciones, funcionamiento y manejo.
- CE3.3 Reconocer el medio de transporte para realizar el traslado de un paciente, atendiendo a sus características.
- CE3.4 Identificar la documentación de un paciente a llevar en el traslado del mismo, para uso del personal destinado a tal fin, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia de protección de datos y de documentación clínica.
- CE3.5 Reconocer los enseres de un paciente, garantizando que pertenecen al mismo, para evitar su pérdida en el traslado.
- CE3.6 Enumerar las acciones de evacuación de un centro sanitario, seleccionando el método de evacuación en función de las características del paciente y el plan de emergencias y catástrofes del mismo.
- C4: Definir las medidas higiénicas, de autoprotección y conservación, de "éxitus", fetos y amputaciones trasladándolos según protocolos preestablecidos.**
- CE4.1 Diferenciar la documentación que debe acompañar a los "éxitus", fetos y amputaciones, comprobando los datos de identificación de los mismos.
- CE4.2 Relacionar los "éxitus", fetos y amputaciones con los envases y medios de transporte correspondientes a cada uno de ellos, siguiendo las normas higiénico-sanitarias establecidas en los centros sanitarios.

CE4.3 En un supuesto práctico: relacionar los "éxitus", fetos y amputaciones con su destino final, asegurando la distribución de los mismos, siguiendo los protocolos establecidos.

CE4.4 Identificar las normas sobre higiene y autoprotección para realizar el traslado de los "éxitus", fetos y amputaciones, en función de los protocolos preestablecidos en un centro sanitario.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.1; C2 respecto a CE2.2; C3 respecto a CE3.1; C4 respecto a CE4.3.

Otras capacidades:

Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Tratar al paciente con cortesía, respeto y discreción.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los pacientes.

Contenidos

1. Pacientes de un centro sanitario

Características.

Tipología en función de la patología.

2. Posiciones anatómicas en función de la patología, en la unidad de hospitalización de un centro sanitario

Anatomía básica en función de las movilizaciones y traslados a realizar.

Tipos.

3. Técnicas de actuación con los pacientes: aplicación

Sujeción: medidas y medios.

Inmovilización: medidas y medios.

Aislamiento de pacientes: tipos, materiales y medidas.

Traslado: técnicas, métodos de evacuación, medios de transporte y tipos (pacientes, "éxitus", amputaciones y fetos).

Transferencias: tipos y métodos.

4. Ayudas técnicas para la movilidad: tipos y características

Muletas.

Bastón.

Andadores.

Cinturón de traslado.

Sillas de ruedas: accesorios.

Camas y camillas.

Grúas.

Cucharas.

Tablas.

Rulos de transporte.

5. Documentación y legislación relativa a la movilización de pacientes

Servicios de un centro sanitario.
Plan de Emergencias y Catástrofes.
Impresos de peticiones de prueba.
Protocolos de sujeción mecánica.
Normativa de higiene preventiva.
Normativa sobre riesgos laborales.
Normativa vigente sobre protección de datos y de documentación clínica.
Protocolos de traslado.
Protocolos de ergonomía.
Derechos y deberes del paciente.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones:

Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno.
Aula taller socio-sanitaria de 60 m²

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el traslado y la colaboración en la movilización de los pacientes, "éxitus", amputaciones y fetos, tanto en el acceso, como en las unidades de hospitalización de un centro sanitario, bajo la supervisión del personal responsable, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
 - Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO	3 Movilización, traslado y colocación de pacientes en servicios especiales de un centro sanitario.
NIVEL	1
CÓDIGO	MW_8016_1
Asociado a la UC	Trasladar y colaborar en la movilización e inmovilización de los pacientes en unidades especiales, bajo la supervisión del personal responsable.
Duración horas	120

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Describir las tareas propias en un área quirúrgica teniendo en cuenta protocolos y normas de asepsia preestablecidas.

CE1.1 Relacionar las características de un paciente de un área quirúrgica con la problemática que presenta, protegiendo la integridad del mismo.

CE1.2 Identificar las mesas quirúrgicas y sus accesorios, teniendo en cuenta las características y necesidades de un paciente.

CE1.3 En un supuesto práctico: colocar al paciente en la mesa quirúrgica, en la posición quirúrgica determinada por el personal destinado a tal fin, extremando las medidas de seguridad, para evitar agravar su situación y siguiendo los protocolos establecidos de ergonomía.

CE1.4 En un supuesto práctico: movilizar a los pacientes durante las intervenciones quirúrgicas, siguiendo los protocolos y normas de asepsia del centro sanitario.

C2: Determinar el proceso de actuación en unidades de cuidados intensivos (de ahora en adelante UCI), de vigilancia intensiva (de ahora en adelante UVI) y de grandes quemados, teniendo en cuenta normas y procedimientos predefinidos en dichas unidades.

CE2.1 En un supuesto práctico, en la UCI, UVI y unidades de grandes quemados:

- Identificar las características de los pacientes de las mismas, estando coordinados con el personal de dichas unidades, según los criterios establecidos para ello.

- Manejar los aparatos y utensilios, requeridos para la movilización de un paciente en dichas unidades, evitando agravar la situación del mismo, según los criterios establecidos para ello, siguiendo los protocolos establecidos de ergonomía.

- Inmovilizar o sujetar a los pacientes, teniendo en cuenta las características de los mismos y los aparatos a los que están conectados.

CE2.2 Identificar las medidas de prevención de transmisión de infecciones, teniendo en cuenta los protocolos de aislamiento de la UCI, UVI y en la unidad de grandes quemados.

CE2.3 Reconocer los tipos de transmisión de enfermedades, conociendo y valorando los protocolos de asepsia de la UCI, UVI y en la unidad de grandes quemados.

C3: Definir el material, el espacio y el instrumental de una sala de autopsias, atendiendo a un protocolo preestablecido relativo al estudio de un cadáver.

CE3.1 En un supuesto práctico, en la sala de autopsias:

- Recibir y desnudar a los cadáveres, favoreciendo las medidas de seguridad y de intimidad del mismo.

- Trasladar a un cadáver a la cámara frigorífica, por medio de los medios de transporte y accesorios requeridos para tal fin, garantizando la integridad del mismo.

- Efectuar la colocación del cadáver en la mesa de autopsias, preservando la integridad del mismo, para que el personal destinado a tal fin lleve a cabo la autopsia.

CE3.2 Identificar el instrumental con el que se va a realizar la autopsia, teniendo en cuenta las medidas higiénico-sanitarias y de conservación de dicho instrumental.

CE3.3 En un supuesto práctico, en la sala de autopsias:

- Clasificar las muestras de la autopsia, pesándolas, embalándolas y etiquetándolas, salvaguardando las medidas requeridas para la autoprotección en la manipulación de muestras.

- Identificar el lugar de conservación de los cadáveres, siguiendo el protocolo establecido por el centro sanitario, hasta que sea requerido por los servicios funerarios.

CE3.4 Describir las técnicas de limpieza del instrumental y de la mesa de autopsias, considerando los protocolos de prevención de riesgos laborales, de limpieza y desinfección de material de un centro sanitario.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.3 y CE1.4; C2 respecto a CE2.1; C3 respecto a CE3.1 y CE3.3.

Otras capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los pacientes.
Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.

Contenidos

1. Posiciones de los pacientes en unidades especiales

Anatómicas.
Quirúrgicas.
Patologías.

2. Materiales del área quirúrgica

Camas: posiciones y accesorios.
Mesas quirúrgicas: clases y accesorios.
Accesorios para movilizar cadáveres: tipos.
Instrumental de autopsias.
Accesorios para la movilización de pacientes: tipos y características.
Equipamiento de los servicios especiales: tipos.

3. Sujeción e Inmovilización en UCI, UVI y grandes quemados

Tipos.
Accesorios.

4. Protocolos, normativa e impresos de unidades especiales

Impresos para la movilización de cadáveres.
Normas de conservación de cadáveres.
Normativa sobre riesgos laborales.
Protocolos de asepsia.
Limpieza instrumental y mesas de autopsias: técnicas, instrumentos y protocolos.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones:

Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno.
Aula taller socio-sanitaria de 60 m²

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el traslado y la colaboración en la movilización e inmovilización de los pacientes en unidades especiales, bajo la supervisión del personal responsable, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo

profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.